002265

NÚMERO 0891/DGVCO/DAOC/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
C/A
22 MAR 2018
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA
COORD. ADMVA. FINANCIERA

Contraloría del Estado

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
21 MAR. 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
09 MAR. 2018
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Guadalajara, Jalisco; 06 de marzo de 2018.

Téc. José Luis Amezcua Arias.
Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco.
Ramón Corona #32,
Colonia Centro.
C.P. 49650.
Presente.

005091988
Recibió Yolanda Bracamontes
16 marzo 2018

Asunto: Se remiten Cédulas de Seguimiento 2.

En relación al oficio número **PHAT/364/118/2017,** enviado en respuesta al seguimiento para la solventación de las observaciones derivadas de la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016,** realizada al Fondo de Contingencias Económicas, ejercicio presupuestal 2015.

Al respecto, adjunto al presente 07 (siete) Cédulas de Seguimiento 2, en las cuales se especifican los aspectos considerados en la atención de las recomendaciones asentadas en las mismas y donde se detalla la recopilación y registro de datos analizados de la información remitida por el Municipio a su cargo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y al Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, le informo sobre las resoluciones emitidas por este Órgano Estatal de Control, derivadas del análisis efectuado a los argumentos y a la documentación enviada, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

Auditoria	Observación	Recomendación Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Recomendación Preventiva
AUD/DIR/JAL/ CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016	1.- ADM-FIN.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva).	No Solventada	------	Sin Cuantificar	No Solventada
	2.- ADM-FIN.- Operaciones Contables Presuestales y Patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa.	Solventada	Sin Cuantificar	------	Solventada
	3.- ADM-FIN.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.	Solventada	$4´563,234.32	0.00	Solventada
	1.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Transferencia	Sin Cuantificar	------	Transferencia
	2.- Incumplimiento en Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Transferencia	Sin Cuantificar	------	Transferencia
	3.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Transferencia	Sin Cuantificar	------	Transferencia
	4.- Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Transferencia	Sin Cuantificar	------	Transferencia

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 1543 9470

NÚMERO 0891/DGVCO/DAOC/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Contraloría del Estado

Por lo anterior, de acuerdo con nuestro procedimiento para continuar con el proceso de solventación le solicito muy atentamente girar instrucciones a quien corresponda para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente, envíe respuesta a las recomendaciones señaladas en las Cédulas de Seguimiento anexas, con el fin de estar en posibilidad de solventar las mismas.

Observación número	Documentación Enviada	Nº Hojas
1 ADM-FIN	Original de la Cédula de Seguimiento 2 de Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva).	5
2 ADM-FIN	Original de la Cédula de Seguimiento 2 de Operaciones Contables Presuestales y Patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa.	6
3 ADM-FIN	Original de la Cédula de Seguimiento 2 de Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.	5
1	Original de la Cédula de Seguimiento 2 de Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	7
2	Original de la Cédula de Seguimiento 2 de Incumplimiento en Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	6
3	Original de la Cédula de Seguimiento 2 de Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	6
4	Original de la Cédula de Seguimiento 2 de Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	6

Sin más por el momento, en espera de su respuesta, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
09 MAR. 2018
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.c.- · **C.P.C. Ricardo Arboleya Olivares.-** Director General de Auditoria Interna de la Subsecretaria de Finanzas del Estado de Jalisco.- Paseo Jugueteros # 38, Tercer Piso, Plaza Tapatía, Colonia Centro, C.P. 44360.- Para su conocimiento.
· **Profr. Javier Hernández Hernández.-** Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco.- Ramón Corona #32, Colonia Centro.- C.P. 49650.
· **Arq. Daniela Sánchez Rodríguez.-** Directora de Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco.- Ramón Corona #32, Colonia Centro.- C.P. 49650.
· **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.-** Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
· **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.-** Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/VMR/AARP/vlrh*

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 1543 9470

Vero
0891

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

Observación Número: 01 ADM-FIN	**Monto Observado: Sin Cuantificar**

Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica (Productiva)

Mediante Convenios para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, se convinieron recursos por un monto de $179'821,053.21, de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	MONTO AUTORIZADO
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas en calle Agustín Melgar	1,766,202.64
Motivo de ingreso, andador, y pavimentación en la Av. Las Flores de la Colonia Bugambilias.	1,364,536.36
Línea de alojamiento sanitario de 12" de diámetro en el Taray.	2,047,621.69
Construcción de pavimento, concreto hidráulico de calles los Abeles en la colonia San Juan Bosco.	1,124,221.74
Pavimentación de camino las pilas San Vicente de Tamazula de Gordiano, primera etapa.	2,054,337.57
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas de calle Emiliano Zapata de San Antonio en Tamazula de Gordiano	1,643,080.00
Andador y zona pública de unidad deportiva "López Mateos de Tamazula"	4,000,000.00
Drenajes Sanitarios y Colector en la cabecera Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, tercera etapa.	39,819,711.93
Drenajes Sanitarios y Colector en la cabecera Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, segunda etapa.	39,833,370.64
Agua potable en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 2da etapa	16,629,727.57
Agua potable en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 1a etapa	19,228,311.95
Andador El Veladero, segunda etapa.	2,423,672.19
Línea de Alojamiento Sanitario de 10" de Diámetro en la Rosa.	1,996,119.55
Muro de Contención y Lavadero para Desalojo de Aguas Pluviales en la Colonia del Bosque.	604,591.92
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pavimentaciones y Banquetas en la calle López Cotilla, colonia Santa Rosa	3,486,777.03
Muro de Contención y Lavadero para Desalojo de Aguas Pluviales	2,657,735.43
Cancha de Usos Múltiples Colonia Morelos	2,856,185.10
Reconstrucción de Pavimentación en calle Constitución de Tamazula	3,236,881.72
Construcción de Pavimento, Concreto hidráulico de calle Guadalupe Victoria de Villa de Contla.	903,326.12
Construcción de pavimento hidráulico en calle Privada Lázaro Arias de Villa de Contla	525,205.63
Infraestructura hidráulica, Sanitaria y Pavimentación de Calle Lateral al Templo de Soyotlán de Afuera en Tamazula de Gordiano	1,792,826.63
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pavimentación y Banquetas en calle Morelos, colonia Santa Rosa	2,072,837.36
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pluvial y Puente vehicular en calle 20 de Noviembre	13,895,600.00
Construcción de pavimento hidráulico en calle Privada Lázaro Arias de Villa de Contla	3,601,754.08
Construcción de pavimento hidráulico en calle Ocampo de Villa de Contla	2,256,418.36
Pavimentación de Calles en la Colonia de Soyotlán de afuera en Tamazula de Gordiano	8,000,000.00

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas en calle Agustín Melgar	525,205.63
Motivo de ingreso, andador, y pavimentación en la Av. Las Flores de la Colonia Bugambilias.	1,792,826.63
TOTAL	**$179'821,053.21**

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016, que se practicó al manejo de los recursos destinados a la ejecución de obras con cargo a Contingencias Económicas (TG2 Inversión) del ejercicio presupuestal 2015, mismos que fueron radicados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco al H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, y como resultado de la verificación al destino y aplicación de los recursos y, en su caso, aquellos que no estuvieran vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, se constató que:

Se aperturaron tres cuentas bancarias para el manejo de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas, la número 0199848576, 0199262911 y 0101616048, todas de la institución bancaria BBVA Bancomer S.A, en las cuales se mezclaron los recursos con otros de origen y objetivos diferentes, así mismo, estas no fueron productivas.

Tales hechos contravienen con lo establecido en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, cláusula Tercera, que señala:

"Previo a la entrega de los apoyos económicos, el municipio deberá aperturar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para identificación, registro y control de los recursos, informando de ello por escrito al GOBIERNO DEL ESTADO".

También contraviene con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 69, que señala:

"Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.
(...)

Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales."

Por lo anterior se concluye que el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano no aperturó una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas.

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano deberá reintegrar a la TESOFE a través de los mecanismos establecidos para tal fin, los intereses financieros correspondientes, debiendo presentar este Órgano Estatal de Control el cálculo con el que se determina el monto de intereses que se dejaron de generar a partir de la primera ministración de recursos, así mismo, deberá presentar línea de captura, copia de SPEI o ficha de depósito bancario, copia del estado de cuenta que refleje la afectación de haber realizado el reintegro.

II.- Adicionalmente, **e**n observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Antecedentes Seguimiento 01:

En relación al punto I.- El Municipio no presentó la documentación solicitada para dar respuesta a la

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

presente observación.
En relación al punto II.- Inicio de Procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio no presentó la documentación referente al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control consideró como No Solventada la recomendación correctiva de la observación 01.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva)

Documentación Presentada Seguimiento 02:

- Copia Certificada del Oficio número PHAT/364/118/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, para dar contestación a la recomendación preventiva de la observación número 01 ADM-FIN.
- Anexo I.- Copia Certificada de Oficio número PHAT/365/14/2017 en el cual instruye a la Lic. Liliana Ramírez Panduro, Síndico municipal, para llevar a cabo el Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Copia Certificada del Oficio número SHAT/266/2017 Remisión de Acta Administrativa.
- Copia Certificada del Oficio número 68/2017 signado por el Presidente Municipal Tec. José Luis Amezcua Arias al Contralor Municipal Prof. Javier Hernández Hernández solicitando la incoación de los presuntos responsables.
- Copia Certificada del Oficio número 69/2017 signado por la Lic. Liliana Ramírez Panduro informando de los Acuerdos al Prof. Javier Hernández Hernández, Contralor Municipal.
- Copia Certificada del Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa: acuerdo de incoación y emplazamiento de los servidores públicos: CC. José Luis Rodríguez Ortiz y Francisco Javier Álvarez Chávez, tramitado bajo número de expediente 11/2017, para la observación no. 1 Inexistencia de cuenta bancaria específica (productiva).
- Anexo II.- Copias certificadas de convenios adicionales por un monto de $4'563,234.32
- Anexo III.- Documentación comprobatoria por un monto de $15'131,336.55

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada			
Monto Observado	**Monto de Descargo Anterior:**	**Monto de Descargo Actual:**	**Monto Pendiente**
Sin cuantificar	---	---	Sin Cuantificar

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, no se presentó documentación que acredite que el H. Ayuntamiento de Tamazula

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

efectuó el cálculo de los intereses que se dejaron de percibir en la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos del Fondo de Contingencias Económicas, así como evidencia del reintegro efectuado a la TESOFE de los intereses que se dejaron de generar.

En relación al punto II: Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio presentó evidencia del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, acuerdo de incoación y el emplazamiento del servidor público, por lo que este punto queda atendido.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como No Solventada la recomendación Correctiva de la observación **01 ADM-FIN Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva).**

Para por solventada esta recomendación, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano deberá presentar cálculo validado de intereses que se dejaron de generar a partir de la primera ministración de recursos, así como copia certificada de la documentación relativa al reintegro de intereses a la TESOFE, consistente en: copia línea de captura, recibo, transferencia, estado de cuenta que refleje la afectación.

Recomendación Preventiva	**Situación:** No Solventada

Comentario

El Municipio de Tamazula de Gordiano no presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como **No Solventada** la recomendación preventiva derivada de la observación.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño **Director General de Verificación y Control de Obra**	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza **Directora de Área de Obra Convenida**	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido **Personal Contratado**

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

Observación Número: 02 ADM-FIN	**Monto Observado: Sin Cuantificar**

Operaciones Contables Presupuestales y Patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y Justificativa.

Mediante Convenios para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, se convinieron recursos por un monto de $179'821,053.21, de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	MONTO AUTORIZADO
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas en calle Agustín Melgar	1,766,202.64
Motivo de ingreso, andador, y pavimentación en la Av. Las Flores de la Colonia Bugambilias.	1,364,536.36
Línea de alojamiento sanitario de 12" de diámetro en el Taray.	2,047,621.69
Construcción de pavimento, concreto hidráulico de calles los Abeles en la colonia San Juan Bosco.	1,124,221.74
Pavimentación de camino las pilas San Vicente de Tamazula de Gordiano, primera etapa.	2,054,337.57
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas de calle Emiliano Zapata de San Antonio en Tamazula de Gordiano	1,643,080.00
Andador y zona pública de unidad deportiva "López Mateos de Tamazula"	4,000,000.00
Drenajes Sanitarios y Colector en la cabecera Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, tercera etapa.	39,819,711.93
Drenajes Sanitarios y Colector en la cabecera Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, segunda etapa.	39,833,370.64
Agua potable en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 2da etapa	16,629,727.57
Agua potable en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 1a etapa	19,228,311.95
Andador El Veladero, segunda etapa.	2,423,672.19
Línea de Alojamiento Sanitario de 10" de Diámetro en la Rosa.	1,996,119.55
Muro de Contención y Lavadero para Desalojo de Aguas Pluviales en la Colonia del Bosque.	604,591.92
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pavimentaciones y Banquetas en la calle López Cotilla, colonia Santa Rosa	3,486,777.03
Muro de Contención y Lavadero para Desalojo de Aguas Pluviales	2,657,735.43
Cancha de Usos Múltiples Colonia Morelos	2,856,185.10
Reconstrucción de Pavimentación en calle Constitución de Tamazula	3,236,881.72
Construcción de Pavimento, Concreto hidráulico de calle Guadalupe Victoria de Villa de Contla.	903,326.12
Construcción de pavimento hidráulico en calle Privada Lázaro Arias de Villa de Contla	525,205.63
Infraestructura hidráulica, Sanitaria y Pavimentación de Calle Lateral al Templo de Soyotlán de Afuera en Tamazula de Gordiano	1,792,826.63
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pavimentación y Banquetas en calle Morelos, colonia Santa Rosa	2,072,837.36
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pluvial y Puente vehicular en calle 20 de Noviembre	13,895,600.00
Construcción de pavimento hidráulico en calle Privada Lázaro Arias de Villa de Contla	3,601,754.08
Construcción de pavimento hidráulico en calle Ocampo de Villa de Contla	2,256,418.36

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

Pavimentación de Calles en la Colonia de Soyotlán de afuera en Tamazula de Gordiano	8,000,000.00
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas en calle Agustín Melgar	525,205.63
Motivo de ingreso, andador, y pavimentación en la Av. Las Flores de la Colonia Bugambilias.	1,792,826.63
TOTAL	**$179'821,053.21**

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016, que se practicó al manejo de los recursos destinados a la ejecución de obras con cargo a Contingencias Económicas (TG2 Inversión) del ejercicio presupuestal 2015, mismos que fueron radicados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco al H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, y como resultado de la verificación al destino y aplicación de los recursos y, en su caso, aquellos que no estuvieran vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, se detectaron movimientos en Estados de Cuenta que carecen del soporte documental correspondiente por la cantidad de $15'131,336.55

NÚMERO DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO BANCOS	MONTO PENDIENTE POR COMPROBAR
199848576 del banco BBVA Bancomer	7-sep.-15	$ 2,209,156.23
101616048 de banco BBVA Bancomer	27-oct.-15	$ 602,854.18
101616048 de banco BBVA Bancomer	23-dic.-15	$ 843,995.85
101616048 de banco BBVA Bancomer	23-dic.-15	$ 964,566.69
199262911 del banco BBVA Bancomer	7-ago.-15	$ 3,907,837.00
199262911 del banco BBVA Bancomer	7-ago.-15	$ 3,814,750.84
199262911 del banco BBVA Bancomer	22-oct.-15	$ 1,662,972.76
199262911 del banco BBVA Bancomer	18-dic.-15	$ 1,125,203.00
TOTAL		**$ 15,131,336.55**

Tales hechos contravienen con lo establecido en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, cláusula Sexta, cuarto párrafo, que señalan:

(…)
"El MUNICIPIO" se obliga a recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones hechas con cargo a los subsidios otorgados y a realizar los registro correspondientes en la contabilidad y en los informes en el ámbito local, conforme sean aplicados, comprometidos y erogados, respectivamente." (…)

Cláusula Séptima, que señala:
"COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS. EL "MUNICIPIO" deberá dar

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones legales aplicables."

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 70, fracción I, que señala:
"Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:
***I.** Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten."*

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto señalado.

Caso contrario, deberá reintegrar a la TESOFE a través de los mecanismos establecidos para tal fin, los recursos señalados más los intereses financieros correspondientes, de lo cual deberá presentar línea de captura, copia de SPEI o ficha de depósito bancario, copia del estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro.

II.- Adicionalmente, **e**n observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

Recomendación Preventiva:

El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Antecedentes Seguimiento 01:

En relación al punto I.- El Municipio no presentó la documentación solicitada para dar respuesta a la presente observación.

En relación al punto II.- Inicio de Procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio no presentó la documentación referente al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control considera como No Solventada la recomendación correctiva de la observación 01.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva)

Documentación Presentada Seguimiento 02:

- Copia Certificada del Oficio número PHAT/364/118/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, para dar contestación a la recomendación preventiva de la observación número 01 ADM-FIN.
- Anexo I.- Copia Certificada de Oficio número PHAT/365/14/2017 en el cual instruye a la Lic. Liliana Ramírez Panduro, Síndico municipal, para llevar a cabo el Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Copia Certificada del Oficio número SHAT/266/2017 Remisión de Acta Administrativa.
- Copia Certificada del Oficio número 68/2017 signado por el Presidente Municipal Tec. José Luis Amezcua Arias al Contralor Municipal Prof. Javier Hernández Hernández solicitando la incoación de los presuntos responsables.
- Copia Certificada del Oficio número 69/2017 signado por la Lic. Liliana Ramírez Panduro informando de los Acuerdos al Prof. Javier Hernández Hernández, Contralor Municipal.
- Copia Certificada del Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa: acuerdo de incoación y emplazamiento de los servidores públicos: CC. José Luis Rodríguez Ortíz y Francisco Javier Álvarez Chávez, tramitado bajo número de expediente 11/2017, para la observación no. 1.Inexistencia de cuenta bancaria específica (productiva).
- Anexo II.- Copias Certificadas de convenios adicionales por un monto de $4'563,234.32
- Anexo III.- Copias Certificadas de documentación comprobatoria por un monto de $15'131,336.56.

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada			
Monto Observado	**Monto de Descargo Anterior:**	**Monto de Descargo Actual:**	**Monto Pendiente**
Sin cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, se presentó Copia Certificada de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que amparan el gasto de $15'131,336.55, los cuales constatan la aplicación del recurso en los proyectos autorizados y en cumplimiento a la normatividad aplicable.

En relación al punto II, Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio presentó la documentación referente al acuerdo de incoación, emplazamiento de los servidores públicos y el informe de los presuntos responsables.

Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como **Solventada** la recomendación Correctiva de la observación **02 ADM-FIN Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa.**

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	**Situación:** Solventada

Comentario

Debido a que el ente auditado atendió la recomendación correctiva y no presentó información para la atención de la preventiva, como se solicitó en la cédula de observación, y toda vez que ésta representa un elemento adicional en beneficio del mismo para evitar la recurrencia en este tipo de irregularidad, con el objeto de agilizar los trabajos de seguimiento, este Órgano Estatal de Control da por concluidas las actividades en esta materia.

Por lo anterior, se considera esta recomendación como **solventada**, sin embargo, es importante señalar

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

que es responsabilidad del ente auditado la correcta aplicación de las acciones concretas de control interno y de las gestiones administrativas, en su momento sugeridas por el Órgano de Control, a fin de evitar en lo sucesivo este tipo de observaciones.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño **Director General de Verificación y Control de Obra**	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza **Directora de Área de Obra Convenida**	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido **Personal Contratado**

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

Observación Número: 03 ADM-FIN — **Monto Observado: $4'563,234.32**

Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación

Mediante Convenios para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, se convinieron recursos por un monto de $179'821,053.21, de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	MONTO AUTORIZADO
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas en calle Agustín Melgar	1,766,202.64
Motivo de ingreso, andador, y pavimentación en la Av. Las Flores de la Colonia Bugambilias.	1,364,536.36
Línea de alojamiento sanitario de 12" de diámetro en el Taray.	2,047,621.69
Construcción de pavimento, concreto hidráulico de calles los Abeles en la colonia San Juan Bosco.	1,124,221.74
Pavimentación de camino las pilas San Vicente de Tamazula de Gordiano, primera etapa.	2,054,337.57
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas de calle Emiliano Zapata de San Antonio en Tamazula de Gordiano	1,643,080.00
Andador y zona pública de unidad deportiva "López Mateos de Tamazula"	4,000,000.00
Drenajes Sanitarios y Colector en la cabecera Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, tercera etapa.	39,819,711.93
Drenajes Sanitarios y Colector en la cabecera Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, segunda etapa.	39,833,370.64
Agua potable en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 2da etapa	16,629,727.57
Agua potable en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 1a etapa	19,228,311.95
Andador El Veladero, segunda etapa.	2,423,672.19
Línea de Alojamiento Sanitario de 10" de Diámetro en la Rosa.	1,996,119.55
Muro de Contención y Lavadero para Desalojo de Aguas Pluviales en la Colonia del Bosque.	604,591.92
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pavimentaciones y Banquetas en la calle López Cotilla, colonia Santa Rosa	3,486,777.03
Muro de Contención y Lavadero para Desalojo de Aguas Pluviales	2,657,735.43
Cancha de Usos Múltiples Colonia Morelos	2,856,185.10
Reconstrucción de Pavimentación en calle Constitución de Tamazula	3,236,881.72
Construcción de Pavimento, Concreto hidráulico de calle Guadalupe Victoria de Villa de Contla.	903,326.12
Construcción de pavimento hidráulico en calle Privada Lázaro Arias de Villa de Contla	525,205.63
Infraestructura hidráulica, Sanitaria y Pavimentación de Calle Lateral al Templo de Soyotlán de Afuera en Tamazula de Gordiano	1,792,826.63
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pavimentación y Banquetas en calle Morelos, colonia Santa Rosa	2,072,837.36
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pluvial y Puente vehicular en calle 20 de Noviembre	13,895,600.00
Construcción de pavimento hidráulico en calle Privada Lázaro Arias de Villa de Contla	3,601,754.08
Construcción de pavimento hidráulico en calle Ocampo de Villa de Contla	2,256,418.36
Pavimentación de Calles en la Colonia de Soyotlán de afuera en Tamazula de Gordiano	8,000,000.00

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas en calle Agustín Melgar	525,205.63
Motivo de ingreso, andador, y pavimentación en la Av. Las Flores de la Colonia Bugambilias.	1,792,826.63
TOTAL	**$179'821,053.21**

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016, que se practicó al manejo de los recursos destinados a la ejecución de obras con cargo a Contingencias Económicas (TG2 Inversión) del ejercicio presupuestal 2015, mismos que fueron radicados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco al H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, y como resultado de la verificación al destino y aplicación de los recursos, se pudo constatar que del monto total autorizado del fondo se encuentran recursos que no se encuentran vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2015 por un monto de $4'563,234.32, de conformidad con el anexo 1.

Contraviniendo con lo establecido en los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, cláusula Quinta, Tercer párrafo, que señala:

(…)
"Los apoyos económicos que no se encuentren erogados o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, se deberán reintegrar a la "TESOFE", junto con sus rendimientos financieros correspondientes, el reintegro deberá ser realizado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas".
(…)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, que señala:

"Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública".
(…)

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, deberá efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de $4'563,234.32 más las cargas financieras hasta la fecha en que se realice el reintegro, de lo anterior deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Antecedentes Seguimiento 01:

En relación al punto I.- El Municipio presenta la documentación solicitada en copia simple.

En relación al punto II.- Inicio de Procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio no presentó la documentación referente al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control considera como No Solventada la recomendación correctiva de la observación 01.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva)

Documentación Presentada Seguimiento 02:

- Copia Certificada del Oficio número PHAT/364/118/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, para

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

dar contestación a la recomendación preventiva de la observación número 01 ADM-FIN.

- Anexo I.- Copia Certificada de Oficio número PHAT/365/14/2017 en el cual instruye a la Lic. Liliana Ramírez Panduro, Síndico municipal, para llevar a cabo el Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Copia Certificada del Oficio número SHAT/266/2017 Remisión de Acta Administrativa.
- Copia Certificada del Oficio número 68/2017 signado por el Presidente Municipal Tec. José Luis Amezcua Arias al Contralor Municipal Prof. Javier Hernández Hernández solicitando la incoación de los presuntos responsables.
- Copia Certificada del Oficio número 69/2017 signado por la Lic. Liliana Ramírez Panduro informando de los Acuerdos al Prof. Javier Hernández Hernández, Contralor Municipal.
- Copia Certificada del Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa: acuerdo de incoación y emplazamiento de los servidores públicos: CC. José Luis Rodríguez Ortíz y Francisco Javier Álvarez Chávez, tramitado bajo número de expediente 11/2017, para la observación no. 1 Inexistencia de cuenta bancaria específica (productiva)
- Anexo II.- Copias certificadas de convenios adicionales por un monto de $4'563,234.32
- Anexo III.- Documentación comprobatoria por un monto de $15'131,336.55

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
$4'563,234.32	0.00	$4'563,234.32	0.00

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, se pudo constatar que los $4'563,234.32, motivo de la observación, se encontraban comprometidos dentro de los periodos autorizados en cumplimiento a la normatividad aplicable, por lo que esta recomendación se considera atendida.

En relación al punto II, Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como **Solventada** la recomendación Correctiva de la observación **03 ADM-FIN Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación.**

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Seguimiento: 2	**Oficio de Solicitud de Descargo: PHAT/364/118/2017**		

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	**Situación:** Solventada

Comentario

Debido a que el ente auditado atendió la recomendación correctiva y no presentó información para la atención de la preventiva, como se solicitó en la cédula de observación, y toda vez que ésta representa un elemento adicional en beneficio del mismo para evitar la recurrencia en este tipo de irregularidad, con el objeto de agilizar los trabajos de seguimiento, este Órgano Estatal de Control da por concluidas las actividades en esta materia.

Por lo anterior, se considera esta recomendación como **solventada**, sin embargo, es importante señalar que es responsabilidad del ente auditado la correcta aplicación de las acciones concretas de control interno y de las gestiones administrativas, en su momento sugeridas por el Órgano de Control, a fin de evitar en lo sucesivo este tipo de observaciones.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño **Director General de Verificación y Control de Obra**	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza **Directora de Área de Obra Convenida**	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido **Personal Contratado**